



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA



OFICIO ORDINARIO N° 20131/2024

ANT.: SOLICITUD 1999705/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de convenio
MLE N°1999705.

ANTOFAGASTA , 02/09/2024

DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : OMNIMED LABORATORIO CLÍNICO SPA
RUT 77755508 1
ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°1999705 del 13/08/2024** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorpora prestación:

0801001 Citodiagnóstico corriente, exfoliativa (Papanicolau) (por cada placa)

Presenta Res. Exta. N° 2415293016 del 04/07/2024 de la SEREMI de Salud región Arica Y Parinacota.

Presentando documentación de convenio con Laboratorio Livio Barnafi S.A

Contrato de prestaciones de servicios entre Laboratorio Livio Barnafi S.A. Run 88.987.500-3 y Omnimed Laboratorio Clínico SpA. Run 77.755.508-1.

Anexo de contrato especificado prestaciones en convenio.

Resolución sanitaria de Laboratorio Livio Barnafi S.A. N°021227 del 12/09/2019 de la SEREMI de Salud región Metropolitana.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE / EVE / JMR / nrg

DISTRIBUCIÓN:

OMNIMED LABORATORIO CLÍNICO SPA. (JUAN.APAZA@OMNIMED.CL)

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA
SUCURSAL ARICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

spupULZc

Código de Verificación

